

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre del 2017, con cifras comparativas del 2016**  
**En Dólares de los Estados Unidos de América**

---

**NOTA 1 – OPERACIONES Y ENTORNO ECONÓMICO**

**Objeto social**

ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A. fue constituida en la ciudad de Quito el 16 de mayo del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del 13 de junio del 2011.

El objetivo principal de la Compañía es la adquisición y otorgar sub-licencias de uso, experimentación y explotación, exhibición y promoción de variedades y obtenciones vegetales, marcas patentes industriales y demás derecho o aspectos relacionados con la propiedad intelectual sobre los cuales tenga derecho de uso, licenciamiento y disposición según la Ley; ejerce la representación tutela y vigilancia de obtenciones vegetales, marcas, nombres y lemas comerciales, y otros derechos de propiedad intelectual propios o de terceros obtenidos; importar y exportar maquinaria y equipos y otros bienes que le sirvan para el desarrollo de sus actividades; y, todos aquellos actos y contratos que no se encuentren prohibidos por las leyes y que faciliten el desarrollo de sus actividades.

El accionista principal de la Compañía es una persona natural domiciliada en el exterior con el 99% y su domicilio en el cantón Quito en la parroquia de Pifo.

**Operaciones**

La principal actividad económica de la compañía constituye el otorgamiento de sub-licencias a compañías florícolas para la explotación de las variedades vegetales de propiedad de ROSEN TANTAU KG (una sociedad domiciliada en Alemania).

**Economía Ecuatoriana**

La economía ecuatoriana en el 2017 presenta una relativa estabilidad, debido al incremento de los ingresos petroleros a partir del segundo semestre, debido a la recuperación del precio del barril de petróleo, el cual de acuerdo a las proyecciones del 2018 se mantendrá en el precio del mes de diciembre del 2017.

En el segundo semestre del 2017 concluyeron varias de las medidas adoptadas por el Gobierno anterior a finales del 2014 entre las cuales están: (a) el establecimiento de cupos máximos para la importación de productos de los sectores comerciales e industriales; (b) la restricción de importaciones de ciertos productos; (c) el establecimiento de aranceles adicionales (salvaguardas) a las importaciones; (d) el incremento del Impuesto al Valor Agregado "IVA" del 12% al 14%, por efectos del terremoto de abril del 2016, estos elementos, la firma del Convenio con la Unión Europea, y el cambio de Gobierno generaron una relativa estabilidad y una expectativa de cambios. Sin embargo de lo antes mencionado y a pesar del incremento en la recaudación de impuestos al 31 de diciembre de 2017 todavía existe un déficit en el presupuesto y en la caja fiscal, lo cual continua generando una baja inversión en la infraestructura o nuevos proyectos; atraso en el pago a proveedores del gobierno y un déficit de la balanza comercial y una falta de interés para los inversionistas.

El cambio de gobierno, ha generado nuevas expectativas, en la parte comercial y en el marco legal, entre las cuales esta la eliminación del impuesto a la plusvalía; la eliminación de reelección indefinida; sin embargo de esta situación, el actual Gobierno ha manifestado que existe un alto endeudamiento y que no existen los recursos para continuar con los planes de gobierno y atender los pagos pendiente tanto a proveedores, así como los pagos de los tramos de deuda que vencen en el 2017 y 2018. Esta situación originó que el Gobierno actual efectúe emisiones de papel de deuda y tome créditos de ciertos organismos multilaterales y adicionalmente proponga ciertas reformas entre las cuales está (i) el incremento de la tarifa del impuesto a la renta del 22% al 25% a partir del 2018; (ii) el establecimiento de un arancel US\$0,10 por cada kilo de las mercaderías importadas; y, (iii) un arancel diferenciado para ciertos productos importados.

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

El Gobierno elegido y que está en funciones desde mayo del 2017, hasta la fecha de emisión de los estados financieros no ha definido un plan económico en el cual de las alternativas para reducir (a) el alto endeudamiento; (b) el déficit de caja y del presupuesto fiscal; (c) la reducción del gasto corriente; y; (d) las alternativas para atraer nuevas inversiones; a pesar de esta situación la relativa estabilidad económicas ha generado (1) un incremento en el volumen de sus operaciones; (2) una buena rotación de los inventarios y en la cobranza de los clientes; y, (3) incremento en la rentabilidad; por lo que la situación financiera, liquidez y rentabilidad ha mejorado.

La falta de un plan económico del Gobierno actual y las medidas económicas tomadas generan cierta incertidumbre, a pesar de la relativa estabilidad que existe actualmente en la economía ecuatoriana. La Administración está analizando y evaluando nuevas alternativas, con el objeto de continuar operando en forma eficiente y rentable.

**NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

**a) Preparación de los estados financieros**

**Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIFs.) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board "IASB" siglas en inglés). Las principales políticas contables adoptadas por la Compañía en la preparación de los estados financieros han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2017 y han sido aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan.

Los estados financieros del año que terminó el 31 de diciembre del 2017 de acuerdo a NIIF's fueron aprobados por la administración y el Directorio para su emisión el 24 de abril del 2018 y se estima que los estados financieros serán aprobados sin modificaciones por los accionistas.

**Base de medición**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por las provisiones para deterioro de las cuentas por cobrar comerciales son realizadas en función de las estimaciones de la Compañía y los pasivos laborales de largo plazo que se reconocen al valor razonable determinado por un especialista.

El costo histórico generalmente constituye el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

**Moneda Funcional y Presentación**

Los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos de América "US\$" que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía. La información que se presenta en las notas y estados financieros están en la moneda antes mencionada, excepto cuando existen saldos o transacciones en otras monedas.

**b) Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes**

La Entidad presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes.

Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el activo principalmente con fines de negociación;

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

- espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o
- el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o
- no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes, en todos los casos.

**c) Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y los equivalentes de efectivo para propósitos de estado de flujos efectivo constituye los saldos disponibles en caja bancos y depósitos a plazo en entidades financieras cuya liquidez es menor a los 90 días y están sujetos a disposición inmediata.

**d) Instrumentos financieros**

Los instrumentos financieros activos y pasivos financieros y derivados se clasifican de acuerdo con las características y la finalidad de cada instrumento financiero, tal como lo requiere la NIC 39 "Instrumentos Financieros – Reconocimiento y Medición". La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos o contrataron los pasivos y la cual se determina a la fecha de su reconocimiento inicial.

**1) Activos financieros**

**Reconocimiento y medición inicial**

La Compañía de acuerdo con la NIC 39 clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: (i) activos financieros – para negociar, (ii) cuentas por cobrar generadas por la operaciones (comerciales), (iii) activos financieros mantenidos hasta su vencimiento; y, (iv) activos financieros disponibles para la venta.

La Compañía contabiliza un activo financiero a la fecha de la negociación, cuando se compromete a comprar o vender el activo y los clasifica de acuerdo con la capacidad financiera de mantenerlos.

Los activos son reconocidos inicialmente a su valor razonable (costo de adquisición o valor de mercado) más cualquier costo adicional significativo a la transacción y que deba ser reconocido como parte del activo; siempre que el activo financiero no sea designado como valor razonable, y cuyos efectos derivados de la transacción son contabilizados en los resultados.

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial la Compañía registra o ajusta los activos financieros como se describe a continuación:

- **Inversiones disponibles para la venta**

Las inversiones disponibles para la venta constituyen inversiones en las cuales no existe la intención de mantenerlos hasta su vencimiento, ni clasificarlos como inversiones para negociar; estas inversiones se actualizan a valores razonables y el ajuste por la actualización se reconoce en el estado de resultados del periodo en el cual se realiza el ajuste. Los intereses que generan estas inversiones se contabilizan tal como se describe en la nota 2.

- **Cuentas por cobrar - comerciales**

Los rubros que mantiene la Compañía corresponden a los deudores comerciales generados por las transacciones comerciales que realiza en el curso normal de sus operaciones y otras cuentas por cobrar, los cuales constituyen pagos fijos y determinables y no tienen una cotización de mercado bursátil.

Las transacciones cuyo plazo contractual de cobro hasta de un año o menos se clasifican como activos corrientes y aquellas cuyos plazos son mayores a un año se clasifican como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen a su valor nominal en aquellas cuyo plazo contractuales de cobro no excede los 60 días y aquellas que exceden dicho plazo que no generan ninguna tasa de interés o cuando existen tasas de interés fijas, se contabilizan a su valor neto del interés implícito (costo amortizado) para lo cual se utiliza el método de la tasa de interés efectiva.

Las otras cuentas por cobrar no comerciales y que cumplen con las características de instrumento financiero se registran al costo cuando sus plazos son menores a los 90 días.

- **Cuentas por cobrar - otras**

Las otras cuentas por cobrar no comerciales y que cumplen con las características de instrumento financiero se registran al valor del desembolso realizado que es el equivalente a su costo amortizado, pues no genera intereses y cuando sus plazos son menores a 90 días, y cuando son mayores a 90 días y no generan intereses se contabilizan al costo amortizado y la diferencia se reconoce como ingresos por el método del interés.

Deterioro de activos financieros

La Compañía al cierre anual de sus estados financieros efectúa una evaluación si existe en los activos financieros un deterioro en su valor contable y para lo cual efectúa lo siguiente:

o **Activos financieros no contabilizados al costo amortizado**

En los activos financieros no contabilizados al costo amortizado, el deterioro se evalúa si existe alguna evidencia objetiva y competente si un activo o grupos de activos se encuentran deteriorados como resultado de un evento o eventos que afectan al valor registrado inicialmente; siempre y cuando dicho evento o eventos tengan un impacto en los flujos de efectivo futuros. Entre los principales aspectos que se consideran para determinar el deterioro están:

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

- (i) Las dificultades financieras de los deudores;
- (ii) El incumplimiento de pagos en las deudas e intereses; y,
- (iii) La probabilidad de que existan quiebras, reestructuraciones de deudas.

En el caso de que exista evidencia objetiva y competente de que el riesgo de cobro existe, la disminución en el valor razonable se contabiliza en algunos activos disminuyendo el valor del registro inicial y en otros casos se contabiliza una provisión en base al análisis individual y estos ajustes se registran en los resultados del año en que se origina.

Los castigos de los activos en los cuales existe una provisión se disminuyen de estas y en caso de que existan excedentes se registran en los resultados en el periodo en que se determina. Las recuperaciones en el valor de los activos cuyo valor fue disminuido se registran en los resultados cuando dicho evento ocurre.

o **Activos financieros contabilizados al costo amortizado**

En los activos financieros al costo amortizado la Compañía evalúa en forma individual si existe información objetiva y apropiada si el activo se encuentra deteriorado como resultado de un evento o eventos que afectan al valor registrado inicialmente y en el caso de que la evidencia no permita determinar si existe deterioro, estos activos son evaluados en forma colectiva con el grupo de activos de características similares. El ajuste por deterioro de los activos evaluados en forma individual se reconoce y se sigue reconociendo en el momento que se origina la pérdida y no son incluidos en los activos evaluados en forma colectiva.

La pérdida por el deterioro del valor del activo se determina entre la diferencia del importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas de crédito futuras esperadas y que aún no se producen). El valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados se descuenta a la tasa de interés efectiva original de los activos financieros y en el caso de que un activo devengue una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor es la tasa de interés efectiva actual.

La pérdida del valor en libros del activo deteriorado se reconoce en la cuenta de provisión y en el estado de resultados integrales al momento que se origina y en el evento de que se determina que no existe deterioro, el valor provisionado se acredita en el estado de resultados integrales. Los préstamos y la provisión correspondiente se dan de baja cuando no existen probabilidades reales de recuperación y no existen garantías reales que cubran el activo deteriorado. Los incrementos o disminuciones de la provisión inicial se reconocen en los resultados en el momento que se determina estos eventos.

Baja de activos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando:

- (i) los derechos de recibir los flujos de efectivo del activo han terminado;
- (ii) la Compañía transfiere sus derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y,
- (iii) la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, si ha transferido su control.

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

**2) Pasivos financieros**

**Reconocimiento y medición inicial**

Los pasivos financieros de acuerdo con la NIC 39 se clasifican en pasivos financieros al valor razonable con cambios en los resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos financieros de cobertura eficaz, según corresponda.

La Compañía al 31 de diciembre del 2017 y 2016, clasifica sus instrumentos financieros en préstamos y cuentas por pagar (incluyen obligaciones con acreedores comerciales y otras cuentas por pagar). Estos valores corresponden a bienes o servicios adquiridos en el curso normal de los negocios pendientes de pago y se clasifican como pasivos corrientes cuando el plazo de pago es de un año o menos y como pasivos no corrientes cuando el plazo excede más de un año.

Los pasivos financieros se reconocen cuando existe un acuerdo contractual y se registran a su valor razonable más los costos atribuibles, excepto por las cuentas por pagar que se registran al valor acordado de pago, el cual puede ser su valor de liquidación o a su valor neto del interés implícito (costo amortizado) en aquellas transacciones en las que el plazo excede a los 90 días y no generan ninguna tasa de interés o cuando existen tasas de interés fijas, para lo cual se utiliza el método de la tasa de interés efectiva.

**Medición posterior**

Los préstamos y cuentas por pagar después del reconocimiento inicial se miden al costo amortizado, excepto por:

- a) Los préstamos a tasas variables de interés y que se ajustan en forma trimestral o mensual.
- b) Las cuentas por pagar cuyo plazo de pago es menor a los 90 días.

El costo amortizado es calculado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, para lo cual se incluye cualquier descuento o prima en la emisión y los costos que son parte integral de la tasa efectiva de interés.

La diferencia entre el valor nominal y el costo amortizado se reconoce en los resultados por el método del interés; mientras que las ganancias o pérdidas en la cancelación de los pasivos financieros se reconocen en los resultados cuando los pasivos son cancelados o dados de baja.

**Baja de pasivos financieros**

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

**3) Compensación de instrumentos financieros**

Los activos y pasivos financieros objeto de compensación de dichos saldos se presentan en el balance general a valor neto, cuando existe el derecho legal de compensarlos y la Compañía tiene la intención de liquidarlos mediante este procedimiento.

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

**e) Medición de Valores Razonables**

La Compañía para la medición de los valores razonables de las cuentas de los activos y pasivos financieros; de los no financieros, y de varias estimaciones contables que lo requieren las NIIFs, utiliza lo establecido en dichas normas para sus políticas contables en su: (i) reconocimiento inicial; (ii) revelación en los estados financieros y notas; y, (iii) para reconocer los ajustes cuando existen indicios de deterioro de los activos financieros y de larga vida.

La Compañía para la medición de los valores razonables de un activo o pasivo utiliza información de mercados observables siempre que esta sea confiable tal como lo requieren las NIIFs. De acuerdo a lo requerido por las NIIFs, los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de su jerarquía de valor razonable y los cuales se basan en las variables o técnicas de valoración, tal como sigue:

- 1) **Valores de mercado:** Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para los activos o pasivos idénticos o similares
- 2) **Información diferente a precios de mercado del nivel anterior:** los cuales sean iguales para un activo o pasivo, los cuales provienen de valores directamente (precios de últimas transacciones) o indirectamente (derivados de los precios determinados por especialistas en función de estudios o precios referenciales).
- 3) **Información proveniente del uso de técnicas financieras:** aplicables a los datos internos del activo o pasivo y que no proviene de valores o información de mercado.

La información o variables que se utilizan para medir el valor razonable de un activo o pasivo, pueden clasificarse en uno de los niveles de jerarquía detallados anteriormente, por ende la medición del valor razonable puede clasificarse en el mismo nivel de jerarquía del valor razonable de la variable del nivel más bajo que sea significativa para la medición total de los activos y pasivos.

La Compañía en los activos y pasivos que se reconocen en los estados financieros al valor razonable de forma periódica, determina si se han producido transferencias entre los niveles de jerarquía para lo cual evalúa las categorías (basado en el input del nivel más bajo que sea significativo para medir el valor justo como un todo) al final de cada período de los estados financieros.

Los cambios entre los niveles de jerarquía del valor razonable se reconocen al cierre de cada período en el cual se originó el cambio.

La información adicional sobre los supuestos o hechos para medir los valores razonables se incluye en la nota 5.

**f) Mobiliario, equipo y vehículo, neto de depreciación**

**Medición y reconocimiento**

El mobiliario, equipo y vehículo son registrados al costo histórico, menos depreciaciones acumuladas y las pérdidas por deterioro, en caso de producirse.

El costo incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición solo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros fluyan hacia la Compañía y puedan ser medidos razonablemente.

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

**Costos posteriores**

Los desembolsos por reparación y mantenimiento efectuados para reparar o mantener el beneficio económico futuro esperado del mobiliario, equipo y vehículo se reconoce como un gasto cuando se incurre, mientras que las mejoras o mantenimiento de importancia que alargan la vida útil del activo se capitalizan siempre y cuando es probable que beneficios económicos futuros fluyan hacia la Compañía y puedan ser medidos razonablemente.

**Método de depreciación**

El mobiliario, equipo y vehículos se deprecian por el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes y, las vidas útiles en años son como siguen:

	Años
Muebles y equipos de oficina	10-20
Equipos de computación	3
Vehículos	2-5

La Compañía estima que el valor de realización de dichos activos al término de su vida útil será inmaterial, por lo tanto la depreciación de la totalidad del valor en libros es más conservador, debido al tipo de operaciones de la Compañía.

El método de depreciación, las estimaciones de vidas útiles y valores residuales del mobiliario, equipo y vehículos, son revisadas y ajustadas si es necesario, en forma anual a fecha de cierre de los estados financieros.

**Retiro y venta**

El costo y la depreciación acumulada del mobiliario, equipo y vehículo retirados se reducen de las cuentas respectivas y la diferencia se reconoce en los resultados del ejercicio en el cual se origina la transacción.

**g) Arrendamientos**

Un arrendamiento se clasifica en la fecha de inicio como un arrendamiento financiero o un arrendamiento operativo. Un arrendamiento que transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la Compañía se clasifica como un arrendamiento financiero.

Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable a la fecha de inicio de la propiedad arrendada o, si es menor, al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Los pagos de arrendamiento se prorratan entre los cargos financieros y la reducción del pasivo por arrendamiento a fin de lograr una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los cargos financieros se reconocen en los costos financieros en el estado de resultados. Un activo arrendado se deprecia a lo largo de la vida útil del activo. Sin embargo, si no existe una certeza razonable de que la Compañía no obtendrá la propiedad al final del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará a lo largo de la vida útil estimada más corta del activo y el plazo del arrendamiento.

Un arrendamiento operativo es un arrendamiento que no es un arrendamiento financiero. Los pagos de arrendamiento operativo se reconocen como un gasto operativo en el estado de ganancias o pérdidas en forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

**h) Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se reconocen en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y los ingresos se puedan medir de manera confiable, independientemente del momento en que se reciba el pago. Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por cobrar, teniendo en cuenta los términos de pago definidos contractualmente y sin incluir impuestos o aranceles. La principal fuente de las operaciones de la Compañía son todos sus acuerdos de ingresos, ya que es el deudor principal en todos los acuerdos de ingresos, tiene libertad de precios y también está expuesto a riesgos de inventario y crédito.

Los ingresos de la Compañía corresponden a los contratos de sub-licencias otorgadas a compañías florícolas a un plazo entre 1 y 12 meses, los cuales son facturados en forma mensual y se suspende su facturación cuando un cliente presente una morosidad en sus pagos de 60 días, hasta su renegociación, refinanciamiento y terminación del acuerdo de sub-licencias.

Ingresos por intereses

Los ingresos por los rendimientos financieros de los instrumentos financieros medidos a costo amortizado y activos financieros que devengan intereses, se registran utilizando el método de la tasa de interés efectiva (MTIE). El MTIE es la tasa que descuenta los recibos de efectivo futuros estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o un período más corto, según corresponda, al valor neto en libros del activo financiero. Los ingresos por intereses se incluyen en los ingresos financieros en el estado de resultados.

**i) Obligaciones por beneficios post empleo**

Las obligaciones por beneficios post empleo constituyen provisiones de corto plazo, planes de beneficio definidos y beneficios por terminación anticipada.

Beneficios de corto plazo

Los beneficios sociales de corto plazo constituyen otros beneficios adicionales a los sueldos y salarios pagados en forma mensual y que legalmente están establecidos en los contratos de trabajo o por las leyes laborales y que son exigibles dentro del año corriente, los cuales se acumulan y se contabilizan en los resultados del período y se disminuyen por los pagos o por el exceso en las provisiones, los cuales se registran en los resultados del período.

Adicionalmente a lo antes mencionado las disposiciones laborales vigentes establecen que los empleados y trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades del año, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga.

Planes de beneficios definidos

El Código de Trabajo de la República del Ecuador, establece la obligación por parte de los empleadores de conceder los siguientes beneficios:

- i. Jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un mínimo de 25 años de servicio en una misma compañía.
- ii. Una compensación del 25% del salario por cada año de servicio, la cual se calcula en base al sueldo o salario vigente al momento de su retiro.

La Compañía establece reservas para estos beneficios en base a estudios actuariales efectuados por una empresa especializada. El método actuarial utilizado por el especialista para el cálculo es el "costeo de crédito unitario proyectado" y las provisiones se calculan en base a la remuneración del empleado y demás parámetros establecidos en el Código de Trabajo.

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

Las suposiciones para determinar el estudio actuarial incluyen determinaciones de tasas de descuento de los bonos corporativos de la moneda de circulación en el país, las variaciones en los sueldos y salarios, tasas de mortalidad, edad, sexo, años de servicio, incremento en el monto mínimo de las pensiones jubilares, entre otros. Debido al largo plazo que caracteriza a la reserva para las obligaciones por beneficios de retiro, la estimación está sujeta a variaciones que podrían ser importantes.

El incremento del costo laboral y de los intereses de estas provisiones se registran en los resultados del año y el efecto positivo o negativo en el nivel de las reservas derivadas por cambios en las estimaciones, se registra en el patrimonio como otros resultados integrales y los pagos son deducidos de la provisión.

**Beneficios por terminación anticipada**

Los beneficios por terminación anticipada se originan en el momento en el que el empleador decide terminar el contrato de prestación de servicios laborales en forma anticipada. La Compañía provisiona cuando existe la posibilidad real de una disminución de sus actividades o por una reestructuración de sus operaciones; en el evento de que no se origine por los eventos antes mencionados y en los casos fortuitos los beneficios establecidos en la leyes laborales para la terminación anticipada se registran en los resultados en el momento que se originan.

**j) Provisiones - pasivos acumulados**

Las Compañía reconocen las provisiones cuando: (i) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de eventos actuales o pasados relacionados con sus actividades, (ii) es probable que se necesite una salida de recursos para liquidar una obligación actual en el futuro; y, (iii) el monto se ha estimado de forma fiable.

Los montos reconocidos como provisión constituyen la mejor estimación de la Compañía, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

Las provisiones de largo plazo son determinadas a través del descuento de los flujos de efectivo futuros previstos a una tasa de interés de mercado relacionada con el valor temporal del dinero. La actualización del descuento de los valores provisionados es reconocido como gasto financiero.

El resto de los costos por intereses se reconoce en resultados en el ejercicio en que se incurre en ellos.

**k) Impuesto a la renta**

El impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido de conformidad con las leyes tributarias vigentes en la República del Ecuador.

**Impuesto a la renta corriente**

Los activos y pasivos por el impuesto a la renta corrientes se miden por los importes recuperables o exigibles a la autoridad tributaria del año.

El impuesto sobre la renta corriente del activo y pasivo se calcula utilizando las tasas aplicables, para los distintos tributos; que estén determinadas en la ley, reglamentos y disposiciones tributarias vigentes a la fecha de corte de los estados financieros sobre el que se informa y estos se contabilizan en los resultados del período.

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

**Impuesto a la renta diferido**

El impuesto a la renta diferido se reconoce utilizando el método del activo y pasivo producto de las diferencias temporales originadas entre los saldos en libros de los activos y pasivos en los estados financieros de acuerdo a las NIIFs y la base contable fiscal, a la fecha de cierre del periodo en el que se informa.

Los activos por impuesto diferido se reconocen por todas las diferencias temporarias deducibles que se estima sean compensables en el futuro y los pasivos por impuesto diferido se reconocen por todas las diferencias temporarias imponibles.

El valor de los activos por impuesto diferido contabilizados se revisan al cierre de los estados financieros sobre el cual se informa y se reducen en el momento en que se determinan que no existen ganancias imponibles futura que permitan que esos activos sean utilizados total o parcialmente.

Los activos por impuesto diferido no reconocidos contablemente en los estados financieros se evalúan en cada fecha de cierre de los estados financieros y se reconocen en la medida en que exista la evidencia de ganancias imponibles futuras que permitan recuperar dichos activos por impuesto diferido no reconocidos con anterioridad.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, son medidos a las tasas de impuesto sobre la renta vigentes a la fecha en que se determina la existencia de las diferencias temporarias y que están vigentes en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, su reglamento y demás disposiciones legales tributarias vigentes.

El impuesto diferido relacionado con las partidas reconocidas fuera del resultado se reconoce fuera de éste. Las partidas de impuestos diferidos se reconocen en una relación con la transacción subyacente, ya sea en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan cuando existe el derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias corriente y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad sujeta a impuestos y la misma jurisdicción fiscal.

El activo y pasivo por impuestos diferidos no se descuenta a su valor actual y se clasifica como no corriente.

**Otros impuestos**

Impuesto sobre las ventas por los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas (ej. impuesto al valor agregado), salvo:

- Cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda;
- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas.

El importe neto del impuesto sobre las ventas que se espera recuperar o que corresponda pagar, se presenta como una cuenta por cobrar o por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

**l) Reconocimiento costos y gastos de operación**

Los costos y gastos de operación se reconocen en los resultados por el método devengado y cuando los productos y servicios son provistos, independientemente del momento en que se paguen.

La Compañía presenta sus costos y gastos por su naturaleza. Dicha información es más fiable y relevante que el método de la función del gasto debido a la naturaleza de la entidad, sector en el cual se desempeña y uso de información histórica comparable reportada en años anteriores.

**m) Utilidad por acción**

El resultado integral por acción ordinaria se calcula considerando el promedio ponderado de acciones en circulación durante el año. El promedio de acciones en circulación en el 2017 y 2016 fue de 800 de US\$ 1 cada una.

**NOTA 3 – USO DE JUICIOS, ESTIMACIONES Y SUPUESTOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS**

Las políticas establecidas por la Compañía nota 2 y las NIIFs requieren que la Administración realice juicios, estimaciones y suposiciones contables que afectan a los importes registrados en los activos y pasivos y la revelación de pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, los cuales tienen un efecto en los ingresos y gastos durante el periodo sobre el que se informa. Las estimaciones, juicios y suposiciones se basan en la experiencia de la Administración y otros factores, incluyendo expectativas razonables de los eventos futuros en función de los eventos y circunstancias. Las estimaciones contables, por definición, raramente pueden ser iguales a los resultados reales.

Las estimaciones, juicios y suposiciones que tienen un riesgo significativo que pueden dar lugar a un ajuste material a los importes en libros dentro del ejercicio financiero son las siguientes:

• **Provisiones para el deterioro de activos financieros**

La Compañía en forma anual realiza una revisión del valor de los activos financieros y evalúa si existen riesgos sobre la recuperación de los mismos y en base a este análisis se realiza una provisión para el deterioro de los mismos.

La Compañía considera que el monto de la provisión a la fecha de preparación de los estados financieros para los activos financieros es razonable.

• **Estimación de las vidas útiles de las depreciaciones del mobiliario, equipo y vehículos.**

El mobiliario, equipos y vehículo se contabilizan al costo y se deprecian por el método de línea recta y en base a las vidas útiles estimadas, las cuales son revisadas en forma anual, los cambios tecnológicos, el uso extensivo, entre otros factores pueden cambiar las estimaciones del método de depreciación y las vidas útiles pueden afectar estas estimaciones.

La Compañía considera que el método de depreciación y las vidas útiles son razonables y existe evidencia de algún deterioro tecnológico.

• **Beneficios post empleo**

El cálculo actuarial efectuado por un especialista externo es en base al método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos. En el cálculo se utilizan suposiciones demográficas y financieras.

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

- Suposiciones demográficas acerca de las características de los empleados actuales y pasados que puedan recibir los beneficios. Las suposiciones demográficas son: (i) tasa promedio de sueldos a largo plazo; (ii) tasa interés actual; (iii) tasa descuento financiero; (iv) tasa inflación anual; (v) tasa de rendimiento de los activos de plan.
- Suposiciones financieras, tienen relación con los siguientes elementos: (a) la tasa de descuento; y, (b) los niveles de beneficio a satisfacer a los empleados y salarios futuros.

• **Estimación para cubrir litigios**

La Entidad reconoce, obligaciones de aquellos sucesos de tipo legal o implícito para la Compañía; estos sucesos son reconocidos cuando:

- La entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- Cuando sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos o beneficios económicos, para liquidar la obligación; y,
- El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Se reconoce la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y como un gasto en el estado de resultados del período.

• **Provisiones**

La determinación de la cantidad a provisionar está basada en la mejor estimación de los desembolsos que será necesario pagar por la correspondiente obligación, tomando en consideración toda la información disponible a la fecha de cierre, incluyendo la opinión de expertos independientes tales como asesores legales y consultores.

**NOTA 4 – NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA VIGENTES A PARTIR DEL 2016 y 2017**

Las nuevas normas y enmiendas que son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero del 2016 y 2017; la naturaleza y el efecto de estos cambios se describen a continuación. Aunque estas nuevas normas y enmiendas se aplicaron por primera vez en 2016 o 2017, puede que no tengan un impacto material en los estados financieros anuales de las compañías. La naturaleza y el impacto de cada nueva norma o enmienda se describen a continuación:

<b>Normas</b>	<b>Impacto y aplicación</b>
<b>NIIF 14 Cuentas de Diferencias Regulatorias</b>  La NIIF 14 es una norma opcional que permite continuar aplicando la mayoría de sus políticas contables existentes para los saldos de las cuentas de diferimiento regulatorio en su primera adopción de las NIIF para las actividades y transacciones que son reguladas.  Las Compañías que preparan sus estados financieros de acuerdo a IFRS y que no están involucrados en ninguna actividad regulada por tarifa, esta norma no es aplicable.	Esta norma no tiene impacto en la Compañía.

Normas	Impacto y aplicación
<p><b>Modificaciones a la NIIF 11 Acuerdos Conjuntos: Contabilidad de Adquisiciones de Intereses</b></p> <p>La enmienda a la NIIF 11 requieren que un operador de un negocio en conjunto responsable de la compra de una participación en una operación conjunta, en la que la actividad de la operación conjunta constituya un negocio, debe aplicar la NIIF 3 Combinaciones de Negocios para la contabilidad de combinación de negocios. Además, se ha agregado una exclusión del ámbito de aplicación de la NIIF 11 y específica que las enmiendas no aplican cuando las partes tienen el control conjunto, incluyendo la empresa que está bajo control común de la misma parte de la controladora final.</p> <p>Las modificaciones se aplican tanto a la adquisición del interés inicial en un negocio en conjunto, como a la adquisición de intereses adicionales en la misma operación conjunta.</p>	<p>Las modificaciones no tienen efecto en la Compañía.</p>
<p><b>Enmiendas a la NIC 16 y la NIC 38: Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización</b></p> <p>Las enmiendas a la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo y la NIC 38 Activos Intangibles, aclaran que los ingresos reflejan un patrón de beneficios económicos que se generan al operar un negocio (del cual el activo es una parte) en lugar de los beneficios económicos que se consumen mediante el uso del activo. Como resultado, un método de depreciación y amortización basado en ingresos no puede utilizarse para depreciar la propiedad, planta y equipo, y sólo puede utilizarse en circunstancias muy limitadas para amortizar activos intangibles.</p>	<p>Las enmiendas se aplican de forma prospectiva.</p>
<p><b>Enmiendas a la NIC 16 ya la NIC 41 Agricultura: Plantas portadoras</b></p> <p>Las modificaciones cambian los requerimientos contables para los activos biológicos que cumplen con la definición de plantas portadoras. Los activos biológicos que cumplen con la definición esta definición de acuerdo con las enmiendas ya no estarán dentro del alcance de la NIC 41 Agricultura; en cambio se aplicará la NIC 16. Después del reconocimiento inicial, las plantas portadoras de acuerdo a la NIC 16 se medirán al costo acumulado (antes de su madurez) y utilizando el modelo de costo o revaluación (después de su madurez). Las enmiendas requieren que los productos que crecen en las plantas portadoras permanecerán en el alcance de la NIC 41, medidos a su valor razonable menos los costos de venta. Las subvenciones gubernamentales relacionadas con las plantas portadoras, se aplicará la NIC 20 Contabilidad para Subvenciones Gubernamentales.</p>	<p>La enmienda aplica en forma retrospectiva.</p>
<p><b>Enmiendas a la NIC 27: Método de la Participación en Estados Financieros Separados</b></p> <p>Las enmiendas permiten a las entidades utilizar el método de participación (Valor de Participación Patrimonial "VPP") para contabilizar las inversiones en subsidiarias, empresas conjuntas y asociadas en los estados financieros separados. Las entidades que ya aplican las NIIF y optan por cambiar el método de participación en sus estados financieros separados deben aplicar ese cambio de forma retroactiva.</p>	<p>Los cambios aplican retrospectivamente cuando ya se aplica las NIIFs. Estas modificaciones no tienen ningún impacto en la Compañía.</p>

Normas	Impacto y aplicación
<p><b>NIIF 7 Instrumentos Financieros: Divulgaciones</b></p> <p>i) Contratos de servicios</p> <p>La enmienda aclara que un contrato de servicio que incluya una comisión puede constituir la participación continua en un activo financiero. Una entidad debe evaluar la naturaleza de la comisión y el acuerdo, contra la guía para la participación continúa en la NIIF 7, con el fin de evaluar si las revelaciones son requeridas. La evaluación de los contratos de servicios que constituyen una participación continua debe hacerse de forma retrospectiva.</p> <p>Sin embargo, no es necesario proporcionar las revelaciones requeridas para cualquier período que comience antes del período anual en el cual la entidad aplique primero las enmiendas.</p> <p>ii) <i>Aplicabilidad de las modificaciones a la NIIF 7 a los estados financieros intermedios condensados</i></p> <p>La enmienda aclara que los requerimientos de revelación adicional no se aplican a los estados financieros intermedios condensados, a menos que tales revelaciones proporcionen una actualización significativa a la información reportada en el informe anual más reciente.</p>	<p>Esta enmienda se aplica de forma retroactiva.</p>
<p><b>Enmiendas a la Iniciativa de Divulgación de la NIC 1</b></p> <p>Las enmiendas a la NIC 1 aclaran, en lugar de cambiar significativamente, los requisitos existentes de la NIC 1. Las enmiendas aclaran:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los requisitos de materialidad de la NIC 1</li><li>• Las partidas individuales específicas que pueden desglosarse en el estado de resultados o en el de "Otros Resultados Integrales-ORI" y en el estado de situación financiera.</li><li>• La flexibilidad que las entidades tienen en cuanto al orden en que presentan las notas para los estados financieros.</li><li>• La revelación de los ORI de las compañías asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de participación.</li></ul>	<p>Estas modificaciones se aplican prospectiva.</p>
<p><b>Enmiendas a la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28 Entidades de inversión: Aplicación de la excepción de consolidación</b></p> <p>Las enmiendas abordan cuestiones que han surgido al aplicar la excepción de las entidades de inversión NIIF 10 Estados Financieros Consolidados. Las enmiendas a la NIIF 10 aclaran que la exención de presentación de estados financieros consolidados se aplica a una entidad matriz que es una subsidiaria de una entidad de inversión, cuando la entidad de inversión mide todas sus subsidiarias a su valor razonable.</p> <p>Aasimismo, las enmiendas a la NIIF 10 aclaran que sólo se consolida una subsidiaria de una entidad de inversión que no es una entidad de inversión y que presta servicios de apoyo a la entidad de inversión. Todas las demás filiales de una entidad de inversión se valoran al valor razonable. Las</p>	<p>Estas modificaciones se aplican en forma retroactiva. Estas modificaciones no tienen ningún impacto en la Compañía.</p>

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

<b>Normas</b>	<b>Impacto y aplicación</b>
<p>enmiendas a la NIC 28 Inversiones en asociadas y Negocios en Conjunto permiten al inversor, al aplicar el método de participación, la medición del valor razonable aplicada por la entidad de inversión a sus asociadas, negocios en conjunto.</p>	
<p><b><i>NIC 12 Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas - Enmiendas a la NIC 12</i></b></p> <p>Las enmiendas aclaran que una compañía debe considerar si las leyes fiscales restringen las fuentes de utilidades imponibles con las cuales se puede hacer deducciones sobre la reversión de una diferencia temporal deducible. Además, las enmiendas proporcionan una orientación sobre la forma en que una entidad debe determinar los beneficios tributarios futuros y explican las circunstancias en las que el beneficio tributario puede incluir la recuperación de algunos activos durante más de un periodo.</p> <p>Sin embargo, en la aplicación inicial de las enmiendas, la variación del patrimonio de apertura del primer período comparativo puede ser reconocida en las utilidades retenidas iniciales (o en otro componente del patrimonio, según corresponda), sin asignar el cambio entre las utilidades retenidas iniciales y otros componentes del patrimonio. Las entidades que aplican este cambio deben revelar esta situación.</p>	<p>Las entidades están obligadas a aplicar las enmiendas de forma retroactiva. Estas enmiendas son efectivas para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2017 y permite la aplicación anticipada.</p>
<p>Debido a la estructura de la Compañía y la naturaleza de sus operaciones, la adopción de dichas normas no tuvo un efecto significativo en su posición financiera y resultados; por lo tanto, no ha sido necesario modificar los estados financieros comparativos de la Compañía.</p>	

La Compañía no tiene la intención de adoptar estas normas en forma anticipada.

**NOTA 5 – SUB-LICENCIAS**

La Compañía desde 1 de julio del 2011 mantiene un contrato firmado con ROSEN TANTAU KG, una sociedad domiciliada en Uetersen, Alemania. El objetivo principal del contrato es otorgar a ROSENTANTAU DEL ECUADOR la sub-licencia para la explotación de todas las variedades vegetales, marcas comerciales y demás derechos de propiedad intelectual registrada a nombre de ROSEN TANTAU KG. en la República del Ecuador. Un resumen de los principales aspectos del contrato es:

- 1) El plazo es indefinido y puede darse por terminado por la notificación del incumplimiento de las cláusulas del contrato y puede ser finalizado por cualquier de las partes, que podrá demandar ante el Tribunal Arbitral, en caso de que la otra parte con cualquiera de sus obligaciones contenidas en el contrato.
- 2) ROSEN TANTAU KG., le faculta el otorgamiento de sub-licencias en favor de personas naturales y jurídicas del sector floricultor, que necesiten para la explotación de variedades de propiedad de ROSEN TANTAU KG.
- 3) ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A., puede demandar el uso inapropiado de las variedades de propiedad de ROSENTANTAU KG.; así como por el incumplimiento de los pagos acordados.
- 4) ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A., se compromete a reconocer a ROSEN TANTAU KG. el 85% de la facturación que realice la Compañía a terceros, los cuales serán liquidados en forma semestral.

El acuerdo de la concesión de las licencias deberá velar que las personas naturales o jurídicas que exploten comercialmente las variedades vegetales de titularidad de ROSEN TANTAU KG cumplan las siguientes obligaciones:

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

- Ofrezcan las rosas cortadas utilizando exclusivamente las marcas comerciales que corresponden a cada variedad.
- Indiquen las marcas comerciales de las variedades en la declaración del contenido en todas las unidades de expedición.
- Realice multiplicaciones propias de las plantas solo mediante nuevo contrato independiente y por escrito entre las partes.
- Se comprometa a cultivar únicamente el número de plantas detalladas en el contrato de licencia correspondiente, estando expresamente prohibido cualquier forma de propagación.

El ingreso neto del contrato por la sub-licencias y los costos relacionados por la licencia otorgada por ROSEN TANTAU KG. de los años que terminaron el 31 de diciembre del 2017 y 2016 es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos por comisiones sub-licencias:		
Ingresos facturados a clientes	4,760,311	3,741,413
Costos por licencia	<u>(4,046,264)</u>	<u>(3,180,201)</u>
	<u>714,047</u>	<u>561,212</u>

Las transacciones por los costos por sub-licencias de acuerdo con las Leyes y disposiciones tributarias vigentes son consideradas como partes relacionadas, debido a que estas superan el 50% de los gastos con un solo proveedor.

El saldo de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2017 y 2016 producto de estas transacciones se presentan en la nota 10 y el saldo de las cuentas por pagar a ROSEN TANTAU KG., a las fechas antes mencionadas son de US\$ 1,469,251 y US\$ 1,323,110 respectivamente.

Adicionalmente a lo antes mencionado la Compañía factura por los servicios administrativos prestados a ROSEN TANTAU KG., los cuales en los años terminados al 31 de diciembre del 2017 y 2016 fueron de US\$ 198,372 y US\$ 246,206, respectivamente.

**NOTA 6 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Un resumen de los instrumentos financieros (activos y pasivos financieros) al 31 de diciembre del 2017 y 2016 son vencimientos corrientes y sus valores razonables son:

	<u>Valor Razonable</u>		<u>Valor en Libros</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>Activos Financieros</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	553,633	31,561	553,633	31,561
Certificados SRI	621,440	645,700	627,717	652,222
Cuentas por cobrar - comerciales	462,421	415,363	517,125	464,500
Cuentas por cobrar - relacionadas	60,137	125,540	67,251	140,391
<b>Pasivos Financieros</b>				
Sobregiro	-	12,804	-	12,804
Cuentas por pagar - proveedores	1,320,956	1,203,645	1,477,225	1,346,036
Cuentas por pagar - socios	22,610	25,285	25,285	25,285

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

Las políticas contables significativas; el método adoptado y los criterios para el reconocimiento para la medición y la base sobre la que se reconocen ingresos y gastos, respecto de cada clase de activos y pasivos financieros se detallan en la nota 2 – e).

**Valor razonable**

El valor razonable es definido como el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado entre partes conocedoras y dispuestas a ello en una transacción corriente, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

Las técnicas utilizadas para determinar el valor razonable de los instrumentos se describen en la nota 2 - e).

La Compañía ha utilizado su mejor juicio en la estimación de los valores razonables de sus instrumentos financieros, cualquier técnica para efectuar dicho estimado conlleva cierto nivel de fragilidad inherente. Como resultado, el valor razonable no puede ser indicativo del valor neto de realización o de liquidación de los instrumentos financieros.

Los siguientes métodos y supuestos fueron utilizados para estimar los valores razonables:

- Instrumentos financieros cuyo valor razonable es similar al valor en libros

Los activos y pasivos financieros líquidos o tienen vencimientos a corto plazo (menor a tres meses), como efectivo y equivalentes de efectivo, deudores comerciales, otras cuentas por cobrar, acreedores comerciales y otras cuentas por pagar y otros pasivos corrientes, se considera que el valor en libros es similar al valor razonable.

- Instrumentos financieros a tasa fija

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se encuentran a tasas fija y a costo amortizado, se determina comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares.

Los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros presentados en el estado de situación financiera son similares a los valores de mercado.

**NOTA 7 – OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**

**a) Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero**

La Compañía por la naturaleza de sus actividades, está expuesta a riesgos de mercado, crédito, tasa de interés, liquidez y tipo de cambio, los cuales son monitoreados constantemente a fin de identificar y medir y sus impactos y establecer los límites y controles que reduzcan los efectos en los resultados de la Compañía. El proceso de evaluación y control de los riesgos en el negocio es crítico para la rentabilidad y la Compañía es responsable por las exposiciones de riesgo. El proceso de control de riesgos no incluye riesgos de negocio como cambios en el medio ambiente, tecnología e industria.

La estructura de gestión de riesgos tiene como base los Accionistas, Directorio y la Gerencia de la Compañía, que son los responsables de identificar y controlar los riesgos en coordinación con otras áreas como se explica a continuación:

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

**(i) Accionistas**

Los accionistas y directorio son los responsables del enfoque general para el manejo de riesgos. El Directorio proporciona los principios para el manejo de riesgos, así como las políticas elaboradas para áreas específicas, como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de crédito y el uso de instrumentos financieros derivados.

**(ii) Gerencia General**

La Gerencia General es responsable del enfoque general para el manejo de riesgos, la cual proporciona los principios para el manejo de riesgos, así como las políticas elaboradas para áreas específicas, como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de crédito y el uso de instrumentos financieros derivados.

**(iii) Finanzas**

El área de Finanzas es responsable del control y administración del flujo de fondos de la Compañía en base a las políticas, procedimientos y límites establecidos por los accionistas, directores y la Gerencia de la Compañía, incluyendo el seguimiento a dichos procedimientos para mejorar la administración de riesgos de la Compañía.

El departamento financiero coordina el acceso a los mercados financieros nacionales y administra los riesgos financieros. Estos riesgos son: riesgo de mercado (variación de la moneda y la tasa de interés) y riesgo de crédito. El objetivo principal es supervisar y mantener una mínima exposición a los riesgos sin utilizar contratos derivados (swaps y forward) y evaluar y controlar los riesgos de crédito y liquidez.

**b) Mitigación de riesgos**

La Gerencia General y Financiera identifican, evalúan y cubren los riesgos financieros en coordinación con todos los departamentos.

**Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado controla el valor justo de los instrumentos financieros y de los bienes que se comercializan; por los cambios en los precios de mercado, los cuales dependen de las variaciones de la tasa de interés, tasa de cambio, competidores, factores climáticos y otros riesgos de precios, entre los cuales está el riesgo de patrimonio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen los depósitos en bancos, las obligaciones con bancos y la comercialización de su producto principal por el incremento de la competencia.

El sector florícola ecuatoriano tiene como principales mercados a los Estados Unidos, los países europeos (Holanda, Rusia, Alemania, Italia, etc.) y en menor proporción los países de medio oriente y China. La contracción de algunos mercados y el incremento de la producción de los países africanos originan una competencia fuerte y creciente por incrementar su participación en el mercado mundial.

La producción del sector florícola ecuatoriano esta entre los tres principales productores del mundo y es considerado por su alta calidad y la variedad de rosas, debido a esta situación los proveedores de las variedades han instalado centros de investigación y desarrollo, lo cual le ha permitido a la Compañía adquirir variedades actuales y diferenciadas de los otros países productores. La Compañía continúa esforzándose por mantener este liderazgo en el mercado europeo y analiza constantemente la incursión en nuevos mercados en los cuales su producto sea apreciada por su calidad y valor agregado.

La Compañía para mitigar el riesgo ha acordado por los proveedores de las variedades que el pago de las regalías de las nuevas variedades se las realice a partir de la producción y

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

comercialización que es generalmente a partir del año de realizada la siembra y adicionalmente se suspende el pago de los acuerdos de las regalías en el momento en el cual la variedad de la rosa no es rentable.

**Riesgo Climático**

La producción florícola tiene una dependencia de las condiciones climáticas: a nivel local (la producción y cosecha de la flor) y a nivel del exterior (las condiciones de transporte, almacenamiento y en ciertas épocas del año por las temperaturas y condiciones de los aeropuertos de destino).

**Riesgo de precio**

Si bien las relaciones comerciales del sector florícola tienen un carácter muy informal y es difícil lograr cubrir contratos de compraventa con los clientes, se ha logrado formalizar los acuerdos comerciales con documentos que establecen las condiciones de cobro en base a precios establecidos previamente.

Actualmente existen algunos clientes que solicitan variedades que se encuentran en el mercado internacional como atractivos para su comercialización, de tal manera que se han firmado acuerdos y contratos por las regalías de producción de estas variedades, en base a plazos definidos y precios establecidos, de esta manera la Compañía minimiza el riesgo de precio de las variedades comercializadas.

**Riesgo de tasa de interés**

El riesgo de la tasa de interés permite evaluar y monitorear el valor justo de los instrumentos financieros, debido a cambios en las tasas de interés de mercado. La exposición de la Compañía al riesgo de cambios en las tasas de interés del mercado está principalmente relacionada con las obligaciones de la Compañía de deuda de largo plazo por las tasas de interés variables.

La compañía evalúa periódicamente la exposición de la deuda de corto y largo plazo frente a los cambios en la tasa de interés, considerando sus expectativas propias respecto de la evolución futura de tasas.

Los instrumentos financieros revelados en la nota 5, no están expuestos al riesgo de tasa de interés ya que no generan, ni devengan un rendimiento.

**Riesgo de tipo de cambio**

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los tipos de cambio. La Compañía realiza sus operaciones principales en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, moneda de curso legal en el país, por lo tanto, no se presentan efectos por variaciones de tipos de cambio en los estados financieros.

**Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía no pueda cumplir con sus obligaciones de pago relacionadas con pasivos financieros al vencimiento y reemplazar los fondos cuando sean retirados. La consecuencia sería el incumplimiento en el pago de sus obligaciones frente a terceros.

La liquidez se controla a través del calce de los vencimientos de sus activos y pasivos, de la obtención de líneas de crédito y/o manteniendo los excedentes de liquidez, lo cual le permite a la Compañía desarrollar sus actividades normalmente.

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

La administración del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento, a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito comprometidas y la capacidad de liquidar transacciones principalmente de endeudamiento. Al respecto, la Gerencia de la Compañía orienta sus esfuerzos a mantener fuentes de financiamiento a través de la disponibilidad de líneas de crédito.

El siguiente cuadro muestra el vencimiento de las obligaciones contraídas por la Compañía a la fecha del balance general y los importes a desembolsar a su vencimiento, en base a los pagos no descontados que se realizarán:

2017	Hasta un mes	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	De 1 año a 3 años	Total
<b>Activos financieros:</b>						
Efectivo y equivalentes de efectivo	553,633	-	-	-	-	553,633
Certificados SRI	627,717	-	-	-	-	627,717
Cuentas por cobrar - comerciales	126,168	241,340	60,535	9,833	94,320	532,195
Cuentas por cobrar - relacionadas	-	4,724	-	53,526	-	58,250
<b>Pasivos financieros:</b>						
Cuentas por pagar - proveedores	5,486	1,471,739	-	-	-	1,477,225
Cuentas por pagar - socios	-	-	-	-	25,285	25,285
<hr/>						
<b>2016</b>						
<b>Activos financieros:</b>						
Efectivo y equivalentes de efectivo	31,561	-	-	-	-	31,561
Certificados SRI	652,222	-	-	-	-	652,222
Cuentas por cobrar - comerciales	183,980	138,860	-	77,803	103,685	504,328
Cuentas por cobrar - relacionadas	25,367	-	-	21,500	93,524	140,391
<b>Pasivos financieros:</b>						
Sobregiro	-	25,285	-	-	-	25,285
Cuentas por pagar - proveedores	1,333,819	9,860	-	2,357	-	1,346,036
Cuentas por pagar - socios	-	-	-	25,285	-	25,285

**Riesgo de gestión capital**

La Compañía administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Compañía es monitoreada usando, entre otras medidas, los ratios establecidos por la gerencia.

Los objetivos de la Compañía cuando maneja capital, que es un concepto más amplio que el "Patrimonio neto" que se muestra en el balance general son:

- (i) Salvaguardar la capacidad de la Compañía para continuar operando de manera que continúe brindando retornos a los accionistas y beneficios a los otros participantes; y
- (ii) Mantener una fuerte base de capital para apoyar el desarrollo de sus actividades.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

El índice deuda-patrimonio, neto ajustado de la Compañía al 31 de diciembre del 2017 y 2016 es como siguiente:

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Total pasivos	2,459,603	2,145,673
Menos:		
Efectivo en caja y bancos	553,633	31,561
Inversiones disponibles para la venta	<u>627,717</u>	<u>652,222</u>
Deuda neta	<u>1,278,253</u>	<u>1,461,890</u>
Patrimonio neto	<u>376,832</u>	<u>295,347</u>
Índice deuda-patrimonio, neto ajustado	<u>3.39</u>	<u>4.95</u>

**Riesgo de crédito**

La Compañía está expuesta a riesgo crediticio por sus actividades operacionales principalmente por el efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos con bancos, inversiones, cuentas por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar y otros instrumentos financieros.

En lo referente al efectivo y otros equivalentes de efectivo en bancos e instituciones financieras y que corresponden a operaciones de corto plazo y de liquidez inmediata, el riesgo se monitorea a través de las calificaciones requeridas por los Organismos de Control, las cuales son periódicas y son realizadas por terceros (independientes) especializados y calificados por los entes de control.

El riesgo crediticio es administrado de acuerdo a las políticas, procedimientos y controles establecidos por la Compañía. La calidad crediticia del cliente se evalúa en forma permanente. Los cobros pendientes de los clientes son supervisados. La máxima exposición al riesgo crediticio a la fecha de presentación del informe es el valor de cada clase de activos financieros.

La Compañía ha establecido una política de riesgo, para el otorgamiento de créditos a los clientes que incluye:

Revisión y análisis de la información recabada por parte de los oficiales de crédito, de acuerdo con parámetros establecidos por la Administración de la Compañía.

Aprobación por parte de la Gerencia Financiera y Administrativa, del plazo de crédito.

La Compañía ha definido en su política de calificación de crédito, que las entidades del sector público no serán sujetas a análisis de crédito, ni restricción en los cupos, ya que el plazo de cobro estará definido en los términos y condiciones contractuales.

La Compañía establece una estimación para deterioro de valor, que representa su mejor estimado de las pérdidas a incurrir en relación con los activos financieros y no financieros objeto al riesgo de crédito. Esa estimación considera la pérdida máxima determinada con base a una evaluación de los mismos.

**c) Instrumentos de derivados**

La Compañía al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no mantiene derivados financieros.

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

**NOTA 8 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

La composición del rubro efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Caja	500	500
Bancos (1)	553,133	31061
	<u>553,633</u>	<u>31,561</u>
Sobregiro (2)	-	(12,804)
	<u>553,633</u>	<u>18,757</u>

- (1) Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, corresponde al disponible que la Compañía mantiene en sus cuentas corrientes y ahorros en bancos domiciliados en Ecuador. La categoría de calificación de la entidad financiera de acuerdo a las publicaciones requeridas por la Superintendencia de Bancos es como sigue:

<u>Nombre del banco</u>	<u>Categoría</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Banco de la Producción S.A. Produbanco	AAA-	AAA-
Banco Pichincha C.A.	AAA-	AAA-

- (2) Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, la compañía no ha realizado sobregiros bancarios.

**NOTA 9 – CERTIFICADOS DEL SRI**

El saldo de los certificados del SRI al 31 de diciembre del 2017 y 2016 US\$ 627,717 y US\$ 652,222 constituyen las notas de crédito emitidas por el Servicio de Rentas Internas por las disoluciones de impuestos retenidos y lo pagado en exceso las cuales pueden ser negociadas o utilizadas para compensar impuestos en los años siguientes, o sujeto a negociaciones del mismo. Durante el año 2017, la Compañía compenso dichos valores con las declaraciones de IVA y otros impuestos por pagar.

**NOTA 10 – CUENTAS POR COBRAR – COMERCIALES**

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, los activos financieros cuentas por cobrar comerciales corresponden a:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Clientes:	532,195	510,661
Provisión por deterioro (2)	(15,070)	(46,161)
	<u>517,125</u>	<u>464,500</u>

Las cuentas por cobrar no tienen plazos, no generan intereses y los intereses de mora por las cuentas vencidas o antiguas se registran al momento de su cobro.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los principales saldos de clientes de las cuentas por cobrar son:

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

Nombre de cliente	2017	2016
Denmar S.A.	63,104	-
Guanguilqui Agropecuaria Industrial S.A. GUAISA	28,115	13,084
Royal Flowers S.A.	23,080	-
Ecuadounique collection S.A.	19,147	2,722
Solpacific S.A.	17,561	6,808
Otros menores	381,189	488,046
	532,195	510,661

El movimiento de la provisión para deterioro para cuentas por cobrar de los años que terminaron el 31 de diciembre del 2017 y 2016 es como sigue:

	2017	2016
Saldo inicial	(46,161)	(42,175)
Incrementos	(4,914)	(3,986)
Castigo	36,005	-
Saldo final	(15,070)	(46,161)

Un resumen de la antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales de cada uno de los segmentos de operación de la Compañía al 31 de diciembre del 2017 y 2016 es como sigue:

	2017	2016
<b>Vencidas</b>		
De 1 a 30 días	126,168	183,980
De 31 a 60 días	177,253	82,606
De 61 a 90 días	64,087	56,254
De 91 a 120 días	30,266	26,682
Más de 121 días	134,421	161,139
	532,195	510,661
Provisión por deterioro	(15,070)	(46,161)
Total cuentas por cobrar, neto	517,125	464,500

**NOTA 11 – IMPUESTOS POR RECUPERAR**

El saldo al 31 de diciembre del 2017 y 2016 de los impuestos por recuperar son como sigue:

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

	2017	2016
Retenciones del impuesto a la renta (1)	362,218	295,873
IVA en compras (2)	232,426	231,533
Crédito tributario de retenciones de IVA (2)	408,064	487,861
	<u>1,002,708</u>	<u>1,015,267</u>

- (1) Corresponden a retenciones en la fuente del impuesto a la renta efectuadas en el 2017 y años anteriores. Dichos valores son recuperados a través de la presentación de solicitudes de devolución al Servicio de Rentas Internas – SRI.
- (2) Corresponden principalmente al crédito tributario de impuesto al valor agregado generado en las compras realizadas y retenciones de IVA. Dichos valores se compensarán o recuperarán, a través de la solicitud de devolución al SRI.

**NOTA 12 – CUENTAS POR COBRAR - OTRAS**

Un detalle de las cuentas por cobrar – otras al 31 de diciembre del 2017 y 2016 es el siguiente:

	2017	2016
Cuentas por liquidar	3,841	23,256
Otros	-	12,293
Funcionarios y empleados	12,245	8,646
	<u>16,086</u>	<u>44,195</u>

**NOTA 13 – MOBILIARIO, EQUIPO Y VEHÍCULOS**

Los saldos al 31 de diciembre del 2017 y 2016 del mobiliario, equipo y vehículos de la Compañía, es como sigue:

	2017			2016		
	Costo	Depreciación acumulada	Neto	Costo	Depreciación acumulada	Neto
<b>Depreciables</b>						
Vehículos	98,440	(79,130)	19,310	154,298	(89,028)	65,270
Muebles y enseres	5,573	(3,014)	2,559	912	(684)	228
Equipo de computación	912	(866)	46	4,256	(3,784)	472
	<u>104,925</u>	<u>(83,010)</u>	<u>21,915</u>	<u>159,466</u>	<u>(93,496)</u>	<u>65,970</u>

El movimiento de propiedad, planta y equipo de los años que terminaron el 31 diciembre del 2017 y 2016 fue como sigue:

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

<u>Descripción</u>	<u>Vehículos</u>	<u>Muebles y enseres</u>	<u>Equipo de computación</u>	<u>Total</u>
<b>Saldos al 31 de diciembre del 2015</b>				
Costo	140,230	912	4,256	145,398
Depreciación acumulada	(57,155)	(502)	(2,658)	(60,314)
Valor en libros	<u>83,075</u>	<u>410</u>	<u>1,598</u>	<u>85,084</u>
<b>Movimiento del año 2016:</b>				
Reclasificaciones	14,064	912	4,256	145,398
Depreciación del año	(31,807)	(182)	(1,126)	(60,314)
Movimiento neto	<u>65,270</u>	<u>228</u>	<u>472</u>	<u>65,970</u>
<b>Saldos al 31 de diciembre del 2016</b>				
Costo	154,298	912	4,256	159,466
Depreciación acumulada	(89,028)	(684)	(3,784)	(93,496)
Valor en libros, neto	<u>65,270</u>	<u>228</u>	<u>472</u>	<u>65,970</u>
<b>Movimiento del año 2017:</b>				
Adiciones	-	-	2,717	2,717
Baja	(55,858)	-	(1,400)	(57,258)
Depreciación del año	(25,246)	(182)	(631)	(26,059)
Reclasificaciones	35,145	-	1,400	36,545
Movimiento neto	<u>19,311</u>	<u>46</u>	<u>2,558</u>	<u>21,915</u>
<b>Saldos al 31 de diciembre del 2017</b>				
Costo	98,440	912	5,573	104,925
Depreciación acumulada	(79,130)	(866)	(3,014)	(83,010)
Valor en libros, neto	<u>19,310</u>	<u>46</u>	<u>2,559</u>	<u>21,915</u>

**NOTA 14 – CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES**

Los saldos al 31 de diciembre del 2017 y 2016 de las cuentas por pagar - proveedores son como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Locales	7,982	22,925
Del exterior (véase nota 5)	<u>1,469,243</u>	<u>1,323,111</u>
	<u>1,477,225</u>	<u>1,346,036</u>

**NOTA 15 – PASIVOS LABORALES**

Los pasivos laborales al 31 de diciembre del 2017 y 2016 son como sigue:

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Aportes y retenciones por pagar al IESS	4,484	3,656
Sueldos y beneficios a empleados	13,856	14,050
Participación trabajadores	<u>17,199</u>	<u>881</u>
	<u>35,539</u>	<u>18,587</u>

**NOTA 16 – IMPUESTOS POR PAGAR**

El saldo al 31 de diciembre del 2017 y 2016 de los impuestos por pagar son como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta	462,964	383,459
Retenciones en la fuente de Impuesto al Valor Agregado	<u>258,245</u>	<u>247,440</u>
	<u>721,209</u>	<u>630,899</u>

**NOTA 17 – CUENTAS POR PAGAR - OTRAS**

Corresponden a cuentas por pagar por la recuperación de clientes directos de ROSEN TANTAU KG por los derechos de propiedad de variedades vegetales, marcas, patentes y otros derechos en Ecuador, los cuales ascienden a US\$ 78,800 y US\$ 23,902 en el 2017 y 2016, respectivamente.

**NOTA 18 – JUBILACIÓN PATRONAL Y BONIFICACIÓN POR DESAHUCIO**

La Corte Suprema de Justicia mediante resolución publicada en el Registro Oficial No. 421 del 28 de enero de 1983, ratificó que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal tal como lo establece el Código de Trabajo, sin perjuicio de la que les corresponda según la Ley del Seguro Social Obligatorio. El Código del Trabajo establece que los empleados y trabajadores que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios en forma continua o interrumpida, tienen derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieran cumplido veinte años o más y menos de veinticinco años de trabajo continuo o interrumpido, tienen derecho a la parte proporcional de este beneficio.

Además el Código del Trabajo, establece que la Compañía tiene la obligación de otorgar a sus empleados y trabajadores a la terminación de la relación laboral una bonificación por desahucio equivalente al 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma empresa o empleador.

El movimiento de las provisiones para la Jubilación Patronal y Bonificación por Desahucio de los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

(Ver página siguiente)

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

	Provisión		Total
	Jubilación Patronal	Bonificación por Desahucio	
Saldo al 31 de diciembre del 2015	46,132	13,885	60,017
Incremento de la provisión por:			
Costo laboral	7,328	1,787	9,115
Costo financiero	2,846	855	3,701
Reversión de reserva de salidas	(2,669)	(2,800)	(5,469)
Otros resultados integrales	10,339	2,750	13,089
Saldo al 31 de diciembre del 2016	63,958	16,495	80,453
Cargado al gasto:			
Costo laboral	9,779	3,188	12,967
Costo financiero	2,686	693	3,379
Otros resultados integrales	(3,011)	(426)	(3,437)
Saldo al 31 de diciembre del 2017	73,412	19,950	93,362

El costo laboral es contabilizado en el costo de producción y en los gastos de administración y ventas neto del monto por la disminución de las salidas, el costo financiero es parte de los intereses pagados y la pérdida (ganancia) actuarial es contabilizada en el patrimonio como otros resultados integrales.

La Compañía acumula estos beneficios en base a estudios anuales elaborados por una firma de actuarios consultores. Según se indica en los estudios actuariales, el método actuarial utilizado es el de "costeo de crédito unitario proyectado" y las provisiones del plan consideran la remuneración del empleado y demás parámetros establecidos en el Código de Trabajo.

De acuerdo a los estudios actuariales contratados por la Compañía, los que cubren a todos los empleados, el valor presente de la reserva matemática actuarial de la jubilación patronal al 31 de diciembre del 2017 y 2016 es como sigue:

	2017	2016
Trabajadores activos:		
Con mas de 10 años de servicio	67,883	59,065
Con menos de 10 años de servicio	5,529	4,893
	73,412	63,958

Las tasas utilizadas para la determinación de las reservas al 31 de diciembre del 2017 y 2016 son como sigue:

	2017	2016
Tasa de descuento	4%	4%
Tasa de rendimiento financiero	N/A	N/A
Tasa de incremento salarial (incluye ascensos laborales)	3%	4%
Tasa de rotación (promedio)	12%	8%
Tasa de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

Los cambios en las tasas antes indicadas pueden tener un efecto importante en los montos reportados.

El análisis de sensibilidad para variaciones en tasa de descuento y tasas de incrementos salariales es como sigue: Jubilación

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Variación en OBD:		
Tasa de descuento -0,5%	2,513	5,468
Tasa de descuento +0,5%	(2,381)	(4,902)
Porcentaje de impacto en el OBD:		
Tasa de descuento -0,5%	3%	9%
Tasa de descuento +0,5%	-3%	-8%
Variación en OBD:		
Tasa de incremento salarial -0,5%	(2,429)	(4,979)
Tasa de incremento salarial +0,5%	2,521	5,507
Porcentaje de impacto en el OBD:		
Tasa de incremento salarial -0,5%	-3%	-6%
Tasa de incremento salarial +0,5%	<u>3%</u>	<u>9%</u>

La Compañía controla este riesgo actualizando la valuación actuarial cada año, por consiguiente, las variaciones entre las tasas y supuestos actuariales utilizados y los cambios efectivamente ocurridos se ajustan en base anual.

**NOTA 19 – PATRIMONIO**

**Capital Acciones**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 las acciones ordinarias autorizadas, suscritas y pagadas son de 800 acciones de US\$ 1.

**Reserva Legal**

La Ley de Compañías de la República del Ecuador requiere que las compañías anónimas transfieran a reserva legal un porcentaje no menor al 10% de las utilidades anuales, hasta igualar por lo menos el 50% del capital social de la compañía. Esta reserva no puede distribuirse a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía; sin embargo, puede ser utilizada para aumentos de capital la porción que excede al 50% o para cubrir pérdidas en las operaciones.

**NOTA 20 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS**

Un detalle de los gastos de administración y ventas de los años terminados el 31 de diciembre del 2017 y 2016 es como sigue:

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

	2017		2016	
	Gastos de administración	Gastos de ventas	Gastos de administración	Gastos de ventas
Arriendos	25,800	-	25,800	-
Combustible y lubricantes	6,768	-	7,024	-
Comisiones	-	-	-	-
Cuentas incobrables	4,914	-	17,631	-
Depreciación	26,059	-	33,182	-
Ferías y eventos	-	11,478	-	23,311
Gastos de viaje	16,221	-	2,125	-
Honorarios	353,906	-	306,993	-
Impuestos y contribuciones	8,129	-	16,111	-
Intereses	-	-	-	-
Jubilación patronal y desahucio	16,346	-	13,858	-
Mantenimiento	20,305	13,027	50,981	1,178
Participación trabajadores	-	-	881	-
Publicidad	-	16,934	-	1,322
Seguros	7,584	-	9,215	-
Servicios Bancarios	-	-	-	-
Servicios de asesoría	11,625	-	8,336	-
Sueldos y salarios	137,244	-	161,115	-
Otros gastos	26,160	-	26,388	-
	<b>661,061</b>	<b>41,439</b>	<b>679,640</b>	<b>25,811</b>

**NOTA 21 – OTROS INGRESOS**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponden principalmente a facturas de reembolso emitidas a ROSEN TANTAU KG de los gastos administrativos por US\$ 108,204 y US\$ 130,461, respectivamente.

**NOTA 22 – IMPUESTO A LA RENTA**

El gasto del impuesto a la renta corriente de los años que terminaron el 31 de diciembre del 2017 y 2016 es de US\$19,415 y US\$3,358, respectivamente.

**Conciliación tributaria**

El impuesto a la renta corriente de los años terminados el 31 de diciembre del 2017 y 2016 difiere de la aplicación de la tasa del impuesto a renta del 22% a las utilidades contables debido a lo siguiente:

(Ver página siguiente)

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

	<b>Monto de las partidas</b>		<b>Impuesto a la renta</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>Utilidad (perdida) antes de participación de empleados e impuesto a la renta</b>	114,662	5,871	25,226	1,292
Compensación salario de la dignidad	-	-	-	-
Ingresos exentos	(27,188)	-	(5,981)	-
Gastos no deducibles	13,777	10,253	3,031	2,256
	<u>101,251</u>	<u>16,124</u>	<u>22,275</u>	<u>3,547</u>
Participación de los empleados en las utilidades	(17,199)	(881)	(3,784)	(194)
Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos	4,078	-	897	-
<b>Base tributaria e impuesto a la renta sin reinversión</b>	<u>88,130</u>	<u>15,243</u>	<u>19,389</u>	<u>3,354</u>
<b>Base tributaria e impuesto a la renta con reinversión:</b>				
Base tributaria e impuesto a la renta (22%)	87,249	15,243	(19,195)	(3,354)
Base tributaria e impuesto a la renta (25%)	881	-	(220)	-
			<u>(19,415)</u>	<u>(3,354)</u>
<b>Impuesto a la renta Corriente</b>				
			<u>25,007</u>	
<b>Anticipo de Impuesto a la Renta determinado</b>				
			<u>28%</u>	<u>0%</u>

El impuesto a la renta de la Compañía se calcula en forma anual al cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyan fuera de las zonas urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos, están exentas del pago del impuesto a la renta por el período de cinco años a partir de su constitución, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas antes mencionadas.

Están exentas del pago del impuesto a la renta, las nuevas inversiones productivas que se realicen en las provincias de Manabí y Esmeraldas en los tres años siguientes contados a partir de la vigencia de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 759 del 20 de mayo de 2016.

**Tasa del impuesto a la renta**

La tasa del impuesto a la renta es del 22%; excepto en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o mayor al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tasa impositiva será del 25%

Cuando la participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tarifa del 25% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Adicionalmente la tarifa del 25% se aplicara a la base imponible de la sociedad que incumpla con el deber de informar la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares, conforme a lo que establezca la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas, sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

**Anticipo del impuesto a la renta**

El anticipo se determina en forma anual y en base la base de la declaración del impuesto a la renta del año anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos, costos y gastos. El anticipo es compensado con el impuesto a la renta causado, siempre y cuando y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Se excluyen de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios que para el pago del impuesto a la renta reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

Adicionalmente están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, Comercio e Inversiones hasta por un período de 5 años de operación efectiva, entendiéndose por tal a la iniciación de su proceso productivo y comercial.

**Dividendos en efectivo**

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos del impuesto a la renta.

La exención antes mencionada no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en Ecuador; al cual se debe realizar una retención de los dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado, el cual depende donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa del impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general del impuesto a la renta prevista para sociedades (22% o 25%).

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades (22% o 25%).

La sociedad que distribuye los dividendos o utilidades que no ha informado sobre su composición accionaria se debe retener del impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si existiera un beneficiario efectivo residente en Ecuador.

La distribución anticipada dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), se considerarán como pago anticipado de dividendos y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa del impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. La retención debe ser declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración del impuesto a la renta.

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

**Enajenación de acciones y participaciones**

Se encuentran gravadas con el impuesto a la renta, las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

**Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)**

El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a las siguientes transacciones:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), entre otros lo siguiente:

- Transferencia de dinero de hasta tres salarios básicos unificados por mes.
- Pago realizados al exterior mediante tarjetas de crédito o débito hasta 5,000.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.
- Hasta por un año, los pagos por importaciones efectuadas por contribuyentes que hayan sufrido una afectación económica directa en sus activos productivos como consecuencia del desastre natural ocurrido el 16 de abril de 2016 y que tengan domicilio en las provincias de Manabí y Esmeraldas, pagos por bienes de capital no producidos en el Ecuador y que se destinen a procesos productivos o a la prestación de servicios ubicados en las zonas afectadas.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

**Contribuciones especiales**

En el año 2016 y por única vez, de acuerdo con la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 759 del 20 de mayo del 2016, se establecieron ciertas contribuciones por una sola vez, entre las principales fueron:

- Contribución del 0.9% sobre el valor de bienes inmuebles existentes en Ecuador y que pertenezcan a sociedades residentes en el exterior, con avalúo catastral del año 2016 (1.8% cuando los propietarios estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición).

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

- Contribución del 0.9% sobre derechos representativos de capital y que pertenezcan a sociedades residentes en el exterior, con valor patrimonial proporcional del 31 de diciembre de 2015 (1.8% cuando los propietarios estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición).
- Contribución del 3% sobre la utilidad gravable de las sociedades correspondientes al ejercicio fiscal 2015.

Estas contribuciones especiales no podrán ser deducibles del impuesto a la renta. En el caso que el valor de dichas contribuciones especiales exceda al valor de la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento.

**Revisiones fiscales**

El Servicio de Rentas Internas de acuerdo con disposiciones legales, tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro de los tres años posteriores a partir de la fecha de presentación de la declaración de impuestos. La Compañía no ha sido revisada hasta el 31 de diciembre del 2016.

**NOTA 23 – PARTES RELACIONADAS**

Las transacciones con partes relacionadas al 31 de diciembre del 2017 y 2016 originaron los siguientes saldos en el estado de resultados y son como sigue:

Sociedad	Origen	2017	2016
Flowerillage Cía. Ltda.	Arriendos	25,800	-
Flowerillage Cía. Ltda.	Intereses de cartera	4,820	-
Flowerillage Cía. Ltda.	Comercial	1,801	-
Flowerillage Cía. Ltda.	Reembolso	1,967	21,500
		<u>34,388</u>	<u>21,500</u>
Agroplantas Cía. Ltda.	Arriendos	-	25,800

Los saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 de las ventas y compras a sus compañías relacionadas son como sigue:

Sociedad	Origen	2017	2016
Flowerillage Cía. Ltda.	Compra de cartera e intereses	58,251	140,391
Ponce Tobar Victor Camilo	Anticipo	9,000	-
		<u>67,251</u>	<u>140,391</u>
Madriñan Borrero Juan Carlos	Dividendos por pagar	24,053	24,053
Nomura Gardens, INC.	Dividendos por pagar	1,232	1,232
		<u>25,285</u>	<u>25,285</u>

**NOTA 24 – COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS**

La Compañía en adición a lo revelado en la nota en la nota 5 tiene los siguientes compromisos y contingencias:

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

**a) Celebrado entre Flowervilalge Cía. Ltda. y la Compañía Rosentantau del Ecuador S.A. del cliente Ecuatorian Flower Grunko Cía. Ltda.**

11 de junio de 2015, en el cual cede los derechos de cobro de los flujos futuros, con la compañía Flowervillage (comprador), y Rosentantau del Ecuador S.A. (Vendedor) la compra de cartera fue del cliente Ecuatorian Flower Grunko Cía. Ltda. por el valor de US\$ 51,058 y será el resultado de aplicar un descuento de US\$ 2,817, el comprador pagará el valor de US\$ 48,240.

El vendedor se obliga a proporcionar toda información y documentación que se requiera respecto de la compañía en futuro deudora, incluyendo la información sobre el origen, naturaleza, términos y condiciones que generan dichas cuentas por cobrar respecto de las cuales se han vendido y cedido los derechos de cobro.

El vendedor se obliga a entregar al "El Comprado" toda documentación que compruebe la existencia y alcance de la cartera cuando esta se genere.

**NOTA 25 – PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

El Gobierno Ecuatoriano mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 494, del 31 de Diciembre de 2004, estableció que las Compañías que realicen operaciones con sus partes relacionadas domiciliadas en el exterior, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo y un estudio de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con partes relacionadas del exterior.

La Administración Tributaria mediante Resolución No. DGERCGC13-00011 publicada en el Registro Oficial No. 878 de 24 de enero de 2013, dispuso modificar el alcance para la presentación de información, incluyendo también a las transacciones realizadas con partes relacionadas locales y sus montos para el ejercicio fiscal que termino el 31 de diciembre de 2012. De acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes las obligaciones en referencia al cumplimiento de precios transferencia son como sigue:

**a) Informe Integral de Precios de Transferencia**

Las compañías que realicen operaciones o transacciones con una sola compañía por más de US\$15,000,000 (tienen la obligación de presentar un informe integral de precios de transferencia.

**b) Anexo de Precios de Transferencia**

Las compañías que realicen operaciones o transacciones con una sola compañía entre US\$3,000,000 hasta US\$14,999,999 tienen la obligación de presentar la información suplementaria de Precios de Transferencia en un Anexo establecido por el SRI.

Las compañías que realicen transacciones u operaciones (compras y/o ventas) que excedan el 50% del total de las transacciones son consideradas partes relacionadas para propósitos tributarios independientemente de los aspectos contractuales o vínculos legales.

A la fecha de emisión de estos estados financieros las transacciones con partes relacionadas no exceden los límites para la presentación de información suplementaria de precios de transferencia.

**NOTA 26 – NORMAS EMITIDAS AUN NO VIGENTES**

Las normas e interpretaciones emitidas por Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standard Board – "IASB" en inglés), que hasta la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía aún no son efectivas, se detallan a continuación:

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

**NIIF 9 – Instrumentos financieros**

En julio de 2014, el IASB emitió la versión final de NIIF 9 “Instrumentos financieros”, la cual reemplaza a la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición” y todas las versiones anteriores de NIIF 9.

Esta norma recopila las tres fases del proyecto de instrumentos financieros:

- Clasificación y medición
- Deterioro
- Contabilidad de coberturas

La NIIF 9 es efectiva a partir del 1 de enero de 2018 y permite la aplicación anticipada, excepto en el tratamiento y contabilización de las coberturas, cuya aplicación es retrospectiva de los aspectos considerados en esta norma, sin embargo la información comparativa no es obligatoria. Para la contabilización de coberturas, generalmente se aplican los requisitos de manera prospectiva, con algunas limitadas excepciones.

La Compañía adoptará esta norma a partir de la fecha que entra en vigencia y no restablecerá la información comparativa. Durante el año 2017, el Compañía realizó un análisis detallado del impacto de los tres principales aspectos de la NIIF 9. El análisis efectuado se realizó con la información disponible al 31 de diciembre del 2017 y que eventualmente pudiera tener cambios derivados en la información disponible para el año 2018, fecha en la cual entra en vigencia esta norma.

La Compañía no espera un impacto significativo en su estado de situación financiera y patrimonio, excepto por la aplicación de los requerimientos de valoración de deterioro detallados en la NIIF 9. La Compañía está realizando el análisis de los efectos de la provisión de las pérdidas esperadas, que resulten en un impacto en las cuentas de patrimonio.

La Compañía a partir de la vigencia de esta norma, realizará los cambios en la clasificación de sus instrumentos financieros.

El análisis de los tres segmentos antes mencionados es como sigue:

(a) Clasificación y medición

La Compañía no espera un impacto significativo en sus estados financieros producto de la implementación de los requisitos de NIIF 9 para la clasificación y medición de sus instrumentos financieros.

Los préstamos y las cuentas por cobrar se mantienen para recibir los flujos de efectivo contractuales y se espera que generen flujos de efectivo para la Compañía y analizó las características de los flujos de efectivo contractuales de estos instrumentos financieros y concluyó que cumplen con los criterios para la medición a través de costo amortizado bajo NIIF 9. Por lo tanto, no se requiere efectuar una reclasificación para estos instrumentos.

(b) Deterioro

La NIIF 9 requiere que se reconozca las pérdidas crediticias esperadas de todos sus activos financieros, ya sea sobre una medición del deterioro esperado en los siguientes 12 meses o por toda la duración del activo financiero, sobre un análisis individual o colectivo del riesgo de crédito esperado (pérdida futura esperada). La Compañía aplicará el enfoque simplificado y el registro de las pérdidas esperadas considerando la duración del crédito para los saldos de cuentas por cobrar comerciales y activos contractuales; por lo que encuentra analizando los efectos en la provisión de deterioro, que resulten en un impacto en las cuentas de patrimonio debido a la implementación de esta nueva norma.

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

(c) Contabilidad Coberturas

La Compañía no tiene coberturas al 31 de diciembre del 2017.

**NIIF 15 Ingresos ordinarios de contratos con clientes**

La NIIF 15 publicada en mayo de 2014 y modificada en abril de 2016, establece un nuevo modelo de cinco pasos para la contabilización de los ingresos producto de contratos con clientes. El ingreso de acuerdo con esta norma se reconoce por el valor que refleje la contraprestación que una entidad espera tener derecho a recibir a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente.

Esta nueva norma derogará todas las normas anteriores relativas al reconocimiento de ingresos y requiere la aplicación retroactiva total o parcial para los ejercicios que inician el 1 de enero de 2018 o posteriormente. La Compañía tiene previsto adoptar esta norma en la fecha efectiva que entra en vigencia utilizando el enfoque simplificado. La Compañía se encuentra realizando una evaluación de esta norma, para establecer el diagnóstico de adopción. El negocio de la Compañía es el otorgamiento de sub-licencias a compañías florícolas para la explotación de las variedades vegetales.

Durante el año 2017, el Grupo realizó la evaluación preliminar de impactos por la aplicación de esta norma y estos se detallan a continuación:

(a) Venta de bienes

La Compañía ha determinado que el reconocimiento de ingresos referente a la venta de bienes no es parte del giro de su negocio y no genera un impacto en su aplicación.

(b) Consideración variable – Descuentos por saldos o rebajas

En los contratos provisionales de sub licencias no existen acuerdos con clientes que les proporcionen un derecho de devolución, descuentos comerciales o descuentos por volumen.

La Compañía estima que no existen estas consideraciones variables de acuerdo a NIIF 15, por tanto se estima que no habrá un efecto significativo por este concepto.

(c) Explotación de uso de la variedad

Los ingresos de la Compañía corresponden a los contratos de sub-licencias otorgadas a compañías florícolas a un plazo entre 1 y 12 meses, los cuales son facturados en forma mensual y se suspende su facturación cuando un cliente presente una morosidad en sus pagos de 60 días, hasta su renegociación, refinanciamiento y terminación del acuerdo de sub-licencias.

De acuerdo a la NIIF 15, la asignación se hará en base a los precios de venta independientes relativos. Como resultado, la asignación de la contraprestación y, en consecuencia, dado que dicho reconocimiento es permanente a lo largo del contrato, se estima que el reconocimiento del ingreso en relación con estas ventas no se verá afectado significativamente.

La Compañía concluyó que el acto contractual con sus clientes se satisfacen a lo largo del tiempo dado que el cliente recibe y consume simultáneamente los beneficios provistos por estos *derecho*, por tanto de acuerdo a NIIF 15, la Compañía reconocerá sus ingresos por el uso de la licencia a lo largo del tiempo de la transacción en lugar de en un punto del tiempo.

(d) Anticipos recibidos de clientes y componente de financiamiento significativo

La Compañía generalmente no recibe anticipos a corto plazo de sus clientes y en caso de que existan estos se presentan como parte de otras cuentas por pagar. Sin embargo, en ocasiones específicas la Compañía puede recibir anticipos a largo plazo de los clientes.

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

(e) Consideraciones para agente y principal

La NIIF 15 requiere la evaluación en el caso de que la Compañía controle un bien o servicio especificado antes de que se transfiera al cliente.

La Compañía estima que en todas las transacciones que realiza la Compañía cumple con el papel de principal.

(f) Requisitos de presentación y revelación

Los requerimientos de presentación y revelación de NIIF 15 son más detallados que en las NIIF actuales. Los requisitos de presentación son un cambio significativo con respecto a la práctica actual e incrementan significativamente el volumen de revelaciones requerido en los estados financieros de la Compañía. Muchos de los requisitos de revelación en NIIF 15 son nuevos y la Compañía ha evaluado que el impacto de algunos de ellos será significativo.

En particular, la Compañía espera que las revelaciones en las notas a los estados financieros serán más extensas, debido a la necesidad de revelar los juicios y estimaciones utilizadas al determinar: cómo la asignación de precio de la transacción a las obligaciones de desempeño, y las suposiciones para estimar los precios de venta independientes de cada obligación de desempeño.

Al 31 de diciembre de 2017 la Compañía se encuentra evaluando el impacto de esta norma en los estados financieros separados.

**NIIF 16 – Arrendamientos**

La NIIF 16 fue emitida en enero de 2016 y reemplaza a la NIC 17 “Arrendamientos”, CINIIF 4 “Determinación de si un contrato contiene un arrendamiento”, SIC – 15 “Arrendamientos operativos – Incentivos” y SIC – 27 “Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento” y esta norma entra en vigencia en enero del 2019 y puede aplicarse en forma anticipada, conjuntamente con la NIIF 15 Ingresos ordinarios de contratos con clientes. Un arrendatario puede optar por aplicar la norma de forma retroactiva total o mediante una transición retroactiva modificada. Las disposiciones transitorias de la norma permiten ciertas exenciones.

La NIIF 16 establece el reconocimiento, valoración, presentación e información a revelar de contratos de arrendamiento y requiere que los arrendatarios contabilicen todos sus contratos bajo un único modelo de balance similar a la contabilización actual de los contratos de arrendamiento financiero de la NIC 17. La norma incluye dos exenciones en el reconocimiento de los arrendamientos por los arrendatarios, los arrendamientos de activos de bajo valor y los contratos de arrendamiento de hasta 12 meses. De acuerdo a esta norma el arrendatario a la fecha de inicio de un arrendamiento, reconocerá el pasivo total por los pagos a realizar y un activo por los derechos de usar el activo arrendado. Los arrendatarios deben desagregar el gasto por intereses correspondiente al pasivo por el arrendamiento y el gasto por la amortización del derecho de uso.

Los arrendatarios también estarán obligados a reevaluar el pasivo por el arrendamiento cuando existen cambios en el contrato de arrendamiento Eje. Cambio en el plazo del arrendamiento, en los pagos de arrendamiento futuros por cambios en un índice o tasa utilizada para determinar esos pagos. El arrendatario generalmente reconocerá el valor de la reevaluación del pasivo por el arrendamiento como un ajuste al activo por el derecho de uso.

La contabilidad del arrendador de acuerdo a la NIIF 16 no modifica sustancialmente respecto a la contabilidad actual de la NIC 17, los arrendatarios continuarán clasificando los arrendamientos con los mismos principios de clasificación de la NIC 17 y registrarán dos tipos de arrendamiento: arrendamientos operativos y financieros.

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

La NIIF 16 también requiere que los arrendatarios y los arrendadores incluyan informaciones a revelar más extensas que las estipuladas en la NIC 17.

Durante el segundo semestre del año 2018 la Compañía iniciará el proceso de evaluación, diagnóstico y medición de los impactos por la aplicación de NIIF 16.

**NIC 40 – Propiedades de inversión**

Las modificaciones a esta norma puntualizan cuando una entidad debe transferir los inmuebles, incluyendo los que están en construcción o desarrollo a propiedades de inversión o desde está a otras clasificaciones en los estados financieros. Las modificaciones establecen que el cambio de uso ocurre cuando el inmueble cumple, o no cumple con las características de una propiedad de inversión y si existe evidencia para el cambio por su uso o destino. Un cambio en las intenciones no proporciona evidencia para el cambio de uso.

Las modificaciones se aplican en forma prospectiva en o después del inicio cada ejercicio en el que la entidad aplique por primera vez estas modificaciones. Una entidad debe volver a evaluar la clasificación de la propiedad mantenida en esa fecha y, si corresponde, reclasificar la propiedad para reflejar las condiciones existentes en esa fecha. La aplicación retroactiva de acuerdo a la NIC 8 se permite únicamente hacerlo sin utilizar información obtenida en forma posterior. Estas modificaciones son aplicables a partir de los ejercicios que inician el 1 de enero de 2018 o posteriormente, y se permite su aplicación anticipada.

La Compañía estima que esta norma no tendrá efectos sobre los estados financieros, ya que no posee propiedades de inversión ni estima poseerlas en el futuro.

**CINIIF 23 – Tratamientos de los Impuestos a los ingresos**

Esta interpretación aclara la contabilización del impuesto sobre las ganancias cuando existen tratamientos tributarios por una incertidumbre que afecta la interpretación de la NIC 12 y no se aplica a impuestos o gravámenes fuera del alcance de la NIC 12, ni incluye específicamente los requisitos relacionados con intereses y sanciones que se pudieran derivar.

La Interpretación específicamente menciona los siguientes aspectos:

- Una entidad tiene que considerar las incertidumbres fiscales por separado. - Las hipótesis que hace una entidad sobre si va a ser revisado el tratamiento fiscal por las autoridades fiscales.
- Establece cómo una entidad determina el resultado fiscal, las bases fiscales, las pérdidas pendientes de compensar, las deducciones fiscales y los diferentes tratamientos impositivos.
- Cómo la entidad considera los cambios en los hechos y circunstancias.

Una entidad debe analizar si considera cada incertidumbre fiscal por separado o junto con una o más incertidumbres fiscales, en el análisis se debe establecer el mejor enfoque para la resolución de la incertidumbre. La interpretación es efectiva para los ejercicios que inician el 1 de enero de 2019 o posteriores, pero se permiten determinadas exenciones en la transición. La Compañía aplicará la interpretación desde su fecha efectiva.

Debido al entorno tributario complejo, la aplicación de esta Interpretación puede afectar a los estados financieros y las revelaciones requeridas. En adición, la Compañía podría tener que implantar procesos y procedimientos para obtener la información necesaria para aplicar de manera correcta la Interpretación.

Existen otras modificaciones que se aplican por primera vez en el año 2018 y en adelante; sin embargo, de acuerdo a la conclusión de la gerencia, estas normas no tienen impacto alguno en los presentes estados financieros separados de la Compañía.

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

<u>Normas</u>	<u>Fecha efectiva de vigencia</u>
NIIF 17 – Contratos de seguro	1 de enero del 2021
NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF – Eliminación de exenciones a corto plazo para quienes las adoptan por primera vez	1 de enero del 2018
NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos - Aclaración de que la valoración de las participadas al valor razonable con cambios en resultados es una elección de forma separada para cada inversión	1 de enero del 2018
NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de seguro - Modificaciones a la NIIF 4	1 de enero del 2018
CINIIF 22 – Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas	1 de enero del 2018
NIIF 2 – Clasificación y valoración de transacciones con pagos basados en acciones	1 de enero del 2018
NIIF 10 y NIC 28: Ventas o aportaciones de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	No se ha definido aún

**NOTA 27 – CONCILIACIÓN FLUJOS DE EFECTIVO**

Un resumen de la conciliación del resultado integral, con el efectivo proveniente (utilizado) de los flujos de las siguientes actividades de operación de los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

**(Ver página siguiente)**



**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>Utilidad neta del año</b>	<b>78,048</b>	<b>1,632</b>
<b>Cargos a resultados que no representan flujo de efectivo en las actividades de operación:</b>		
Depreciación de propiedad, planta y equipos	26,059	33,178
Bajas de vehículos	20,713	
Provisión para deterioro	4,914	3,986
Jubilación patronal, bonificación por desahucio	16,346	10,099
Ajustes de impuesto a la renta	24,507	-
Pago participación trabajadores	17,199	-
Otras eliminaciones	-	(9,445)
<b>Cambios en activos y pasivos:</b>		
Disminución (aumento) en activos:		
Activos financieros-cuentas por cobrar - comerciales	(33,034)	68,014
Impuestos corrientes	(11,948)	(40,159)
Servicios y otros pagos anticipados	(3,086)	(2,471)
Cuentas por cobrar - otras	28,109	-
Otros activos	73,140	(443,302)
Aumento (disminución) en pasivos:		
Acreedores financieros-cuentas por pagar y proveedores	150,794	(313,963)
Pasivos laborales	(247)	(4,509)
Obligaciones tributarias	90,310	188,673
Otras cuentas por pagar	55,769	-
<b>Efectivo neto provisto en las actividades de operación</b>	<b>537,593</b>	<b>(508,267)</b>

**NOTA 28 – RECLASIFICACIONES**

Los saldos de los estados financieros del año que terminó el 31 de diciembre de 2016, han sido reclasificados para propósitos comparativos con los años 2017, con el objetivo de presentar consistentemente.

**NOTA 29 – EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de estos estados financieros, 24 de abril del 2018, no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos o en sus notas.

  
 Ing. Victor Ponce Tobar  
 Gerente General

  
 Sra. Sonia Bastidas  
 Contadora General